

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de mayo de 1990.-

Visto lo dispuesto por la ley 23.774 que dispone la ampliación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

SE RESUELVE:

Designar, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 (ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional, SECRETARIO LETRADO, interino, en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cargo creado por resolución n° 386 /90, al doctor JULIO JESUS SANTIAGO PEIRANO (L.E.n° 4.857.384 -clase 1942-), sin que dicha designación signifique antecedente alguno en futuros concursos.

Regístrese, hágase saber y archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MARIANO C. VAGNA MARTINEZ
SECRETARIO LETRADO
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
CARLOS A. G. G. G.

[Handwritten signature]
ALBERTO C. DE LUSSIO

[Handwritten signature]
L. JULIO SANTIAGO PEIRANO

[Handwritten signature]
RODOLFO C. BARRA
SECRETARIO LETRADO
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
JULIO S. PEIRANO
SECRETARIO LETRADO
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION